

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de mayo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres de Mayo de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001696643 por valor de \$601.619, a favor del presente asunto y de la demandante EMILCE AGUILAR DIAZ.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor ALIRIO GOMEZ MANRIQUE, a 29 de marzo de 2022, está por la suma de \$3.235.868, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 29 de abril del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$3.235.868, se abonará la suma de \$601.619, correspondiente al título judicial descrito en el primer inciso, teniendo que lo adeudado por el señor ALIRIO GOMEZ MANRIQUE, a 29 de marzo de 2022, quedará por valor de \$2.634.249.

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales No. del título judicial No. 460010001696643 por valor de \$601.619, a la señora EMILCE AGUILAR DIAZ (emilce1977diaz@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE



MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ